

D. JULIÁN DE LA LLAMA CAMPILLO, Jefe de la División de Patrimonio, por sustitución del Jefe División de Recursos Humanos (Resolución DG 7-05-25 por Vacante, ausencia o enfermedad) de **SEPES ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (SEPES)**:

CERTIFICO

- Que, en relación con la **Contratación de un Servicio de Prevención Ajeno para la cobertura de las Especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y psicosociología Aplicada y Vigilancia de la Salud en SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo**, y teniendo en cuenta los medios personales disponibles en mi División, no se ha recurrido, como primera medida, a la contratación de servicios externos para suplir la carencia de medios personales.
- Que no existen medios personales propios suficientes en esta Entidad Pública para la realización de las tareas anteriormente descritas que van a ser objeto de contratación.

Y para que así conste, se expide el presente certificado en Madrid,

**EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE
RECURSOS HUMANOS**